

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2019**

ACUERDO

“15º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, ANEXO I Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y ORGANIZACIÓN DE LA XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE LA CIUDAD DE TOLEDO, AÑO 2019.-

Datos del expediente.-

| | |
|---|---|
| Concejalía | Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico |
| Unidad Gestora | 42102 - Sección de Educación y Cultura |
| Objeto del contrato | CONTRATO XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO. AÑO 2019 |
| Tipo de Contrato | 2. Servicios |
| Procedimiento | Abierto |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 42102/3341/22725 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 33.000,00 € |
| Valor estimado | 27.272,73 € |
| Duración | Del 26 al 29 de septiembre, ambos inclusive. |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | NO |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |
| Contrato sujeto a regulación armonizada | NO |

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 5 de junio del año en curso.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 1.998).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad De Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del CONTRATO XXII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO, AÑO 2019 mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 33.000,00 euros, desglosado en:

- Importe neto: 27.272,73 €.
- IVA: 5.727,27 €.
- Importe total: 33.000,00 €.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.